



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°312-2023/MDCH

Chorrillos, 24 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Informe N°01002-2023-MDCH/GSC-SS, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Subgerencia de Serenazgo; El Memorándum N°1391-2023-MDCH/GSC, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; y el Informe N°376-2023-MDCH-GAJ, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a Reconocimiento a favor de personal de Serenazgo;

CONSIDERANDO:

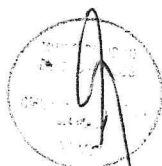
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la referida Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, el Artículo IV señala: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°416-2021-MDCH, se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos que establece el procedimiento que regula el otorgamiento de Condecoraciones en la corporación edil y, en su **Artículo 9°**, señala: "Los Reconocimientos, sean Diploma, Insignia, Placa, se otorgarán por los merecimientos y servicios, en beneficio de la colectividad del distrito de Chorrillos", asimismo el **Artículo 10°** precisa: "(...)Los Reconocimientos serán otorgados por el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía, previa opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y opinión de la unidad orgánica competente;

Que, mediante el Informe N°01002-2023-MDCH/GSC-SS, la Subgerencia de Serenazgo propone efectuar un Reconocimiento público a los Serenos Motorizados JOSE LUIS GARCÍA MOLINEROS y CARLOS ENRIQUE PALOMINO GARCÍA, por su valentía, arrojo y poner en riesgo su vida e integridad física durante la intervención de alto riesgo, en Asalto a Mano Armada, suscitado el día 19 de octubre de 2023, demostrando el compromiso del personal de Serenazgo con la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad;

Que, mediante el Memorándum N° 1391-2023-MDCH/GSC, la Gerencia de Seguridad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Ciudadana, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Reconocimiento a los 02 efectivos del Serenazgo de Chorrillos, remitiendo el proyecto de Resolución de Alcaldía respectivo, solicitando se prosiga con el trámite correspondiente; y, mediante el Informe N°376-2023-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que, mediante Resolución de Alcaldía, se emita el Reconocimiento propuesto por la Subgerencia de Serenazgo;

Que, los Serenos, son los héroes anónimos que, a diario, cumplen con su deber, brindando tranquilidad a los vecinos y visitantes del distrito de Chorrillos, en concordancia con las estrategias integrales que se vienen desarrollando para minimizar el riesgo de incidencia delictiva, siendo ellos parte de la primera respuesta al llamado de los ciudadanos;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, reconocer la labor sobresaliente en la lucha contra la delincuencia, así como el buen desempeño del servicio de la seguridad ciudadana;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar RECONOCIMIENTO por su valentía, arrojo y haber puesto en riesgo su vida e integridad física por la Seguridad Ciudadana del distrito de Chorrillos a los siguientes Serenos:

1. JOSE LUIS GARCÍA MOLINEROS
2. CARLOS ENRIQUE PALOMINO GARCÍA

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Imagen Institucional y Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía; y, a la Gerencia de Informática y Tecnología, su publicación en el Portal Institucional: (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
.....
FERNANDO ENRIQUE VELASCO HUAMAN
Alcalde